Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	**Atención a consultas, inconformidades y requerimientos ciudadanos en servicios del Ministerio de Salud Pública**	Servicio orientado a proveer a los usuarios externos de información de carácter público producida por el Ministerio de Salud y que sea de interés para el usuario externo, así también receptar los requerimientos e inconformidades de los usuarios externos.	Atención a consulta de estado de trámites ingresados al Ministerio de Salud Pública	1.- Realizar la consulta sobre el estado del trámite en la Ventanilla de Atención al Usuario del distrito mas cercano. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Usuario. 3.- Recibir respuesta sobre el estado del trámite o ingresar al Sistema de Gestión Documental Quipux con el número proporcionado y verificar el estado del trámite.	Nombre del remitente y fecha de ingreso del documento	Usuario: Realizar consulta al servidor público Servidor Público (VUAU): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAU Servidor Público (VUAU): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Receptar respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 minutos	Toda persona que resida en el territorio ecuatoriano	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Direcciones Distritales http://www.salud.gob.ec/acceso-a-la-informacion-publica/	Presencial Telefónico	NO	http://www.salud.gob.ec/acceso-a-la-informacion-publica/	http://www.salud.gob.ec/acceso-a-la-informacion-publica/	30999	30999	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Atención a consultas de información sobre servicios del Ministerio de Salud Pública y sus entidades Adscritas	1.- Realizar la consulta al personal de Ventanilla de Atención al Usuario del distrito mas cercano o en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Planta Central. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Usuario. 3.- Receptar respuesta escrita y verbal al requerimiento.	Nombre del servicio o trámite al cual desea acceder	Usuario: Realizar consulta al servidor público Servidor Público (VUAU): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAU Servidor Público (VUAU): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Receptar respuesta a su requerimiento		Sin costo	15 minutos				Presencial Telefónico					
			Atención a la información pública relacionada al Ministerio de Salud Pública	1. Descargar y llenar el formulario que se encuentra en la página web del Ministerio de Salud Pública (http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/Ley_de_Transparencia/2016/Julio/f2-Formato_para_solicitudes_de_acceso_a_la_informacion_publica.pdf) 2. Entregar el formulario en la ventanilla del Ministerio de Salud Pública, o Coordinaciones Zonales. 3. Recibir información requerida en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Planta Central o de Coordinaciones Zonales y vía sistema documental Quipux.	Formato para solicitud de acceso a la información pública Oficio de Solicitud	Usuario: Entregar oficio o formulario de acceso a la información pública. Servidor Público (VUAU): Indicar el tiempo de respuesta y reasignar a la Dirección Responsable de emitir la información. Servidor Público (VUAU): Notificar al usuario que su respuesta está lista. Usuario: Receptar respuesta a su requerimiento.		Sin costo	10 días laborables				Presencial Telefónico					
			Atención a requerimientos e inconformidades del servicio de salud pública	1. Realizar llamada al número telefónico gratuito del Ministerio de Salud Pública (contact center) 171 opción 3 o Asistir a la ventanilla del Establecimiento de salud mas cercano o a la Ventanilla Única de Atención al Usuario de cualquier distritos o Secretaría Zonal y Planta Central. 2. Comunicar verbalmente la inconformidad. 3. Recibir el número de caso. 4. Recibir notificación a través de llamada telefónica o correo electrónico con la respuesta a su inconformidad.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Realizar llamada a través de contact center 171 opción 3 /Asistir a la ventanilla Establecimientos de salud de 2do y 3er nivel de atención en salud; VUAU, Secretaría Zonal o Planta Central. Usuario: Comunicar verbalmente o de forma escrita la inconformidad Servidor Público (VUAU): Si es a través del 171 el call center recepta la denuncia/queja/sugerencia Si es a través de una Unidad de Salud o en la ventanilla de una zona/distrito o planta central, a nivel nacional, debe receptar la denuncia/queja y entregar un número de caso. Usuario: Recibir un número de caso Servidor Público (VUAU): A través del sistema redirecciona a la unidad responsable de atender la denuncia/queja. Usuario: Recibir notificación a través de llamada telefónica o correo electrónico informando la respuesta. Servidor Público (VUAU): Atender la denuncia, queja o inconformidad y notificar al usuario que la denuncia/queja o inconformidad está siendo atendida. Usuario: Recibir notificación de la resolución a través del correo.		Sin costo	15 días laborables		Direcciones Distritales del Ministerio de Salud		Telefónico Ventanilla					

2	Calificación o recalificación de personas con discapacidad	Servicio orientado a la calificación o recalificación de personas con discapacidad a través de una valoración clínica integral en Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados.	Calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes.	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evualuación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluaron.	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador)	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Sin costo	1 hora laborable (una vez que se cuente con todos los requisitos)	Ciudadanía (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de salud autorizados	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	2390	2390	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Calificación de personas con discapacidades no visibles o no evidentes	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evualuación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluaron..	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante Exámenes complementarios	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Sin costo	3 días laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial		https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/			
			Recalificación de personas con discapacidad	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la recalificación. 3. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel donde lo evaluaron.	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante Formulario de Solicitud de Recalificación de Discapacidad Exámenes complementarios	Usuario: Presentar los requisitos en la Coordinación Zonal o Dirección Distrital más cercana a su lugar de residencia. Analista: El caso será analizado por la Comisión Provincial de Auditoría, quien decidirá si procede o no la recalificación. Usuario: Recibir respuesta. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Sin costo	3 horas laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial		https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/			
			Calificación de personas con discapacidad en su domicilio	1. Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado más cercano (puede hacerlo un familiar) e indicar la necesidad de calificación de persona con discapacidad a domicilio. 2. Recibir cita domiciliaria para la evaluación bio-psicosocial. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante	Usuario: Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud mas cercano (puede hacerlo un familiar) e indicar la necesidad de calificación a domicilio. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Recibir cita domiciliaria para la evaluación bio-sicosocial. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-sicosocial. Equipo calificador: Comunicar donde debe retirar el carné Usuario: Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Sin costo	7 días laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial		https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/			
			Emisión del carné de discapacidad por perdida, sustracción o robo	1. Acercarse al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. Previo a esto debe: - Realizar la denuncia en la página web del Consejo de la Judicatura (http://app.funcionjudicial.gob.ec/formularioPerdidaDocumentos/formulario.jsp) - Suscribir el "formulario de documentos extraviados" en el Consejo de la Judicatura. 2. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud, de preferencia donde se hizo atender.	Cédula de identidad y/o ciudadanía Formulario de documentos extraviados	Usuario: Acercarse al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes, de preferencia donde saco su carné la primera vez. Profesional de salud: Verificar datos e información del solicitante; imprimir carne 2. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud autorizado	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Sin costo	1 hora (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial		https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/			
			Emisión del certificado provisional de persona con discapacidad a ecuatorianos(as) residentes en el exterior	1. Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas ecuatorianas del país donde resida la persona con discapacidad. 2. Recibir vía electrónica el "certificado provisional". 3. Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o recalificación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados).	Cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte escaneado (de preferencia documento actualizado) Solicitud para la calificación de discapacidad ecuatorianos/as residentes en el exterior Formulario de calificación de discapacidad para ecuatorianos residentes en el exterior. Informe médico Pasaporte Exámenes específicos	Usuario: Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas ecuatorianas del país donde resida la persona con discapacidad Analista: Revisar documentación y notificar respuesta Usuario: Recibir vía electrónica el "certificado provisional" Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o recalificación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días laborables (una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública)				Presencial		https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	https://www.salud.gob.ec/calificacion-o-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/			

3	Entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad	Servicio orientado a la entrega gratuita de ayudas técnicas (prótesis, órtesis, audífonos, lentes, etc.) dependiendo el tipo de discapacidad que tenga la persona.	Entrega de ayudas técnicas (prótesis, órtesis, audífonos, lentes, etc.) para personas con discapacidad	1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). 2. Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación bio-sicosocial. 3. Recibir ayuda técnica.	Cédula de identidad o ciudadanía	Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación bio-sicosocial Profesional de la salud: Revisar al paciente Usuario: Recibir ayuda técnica. Usuario: Solicitar agendamiento de citas para asistir a servicios de rehabilitación según referencia del Médico Analista: Agentar cita médica Usuario: Asistir a los servicios de rehabilitación	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	10 días laborables	Ciudadanía (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de salud autorizados	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/entrega-de-ayudas-tecnicas-para-personas-con-discapacidad/	https://www.salud.gob.ec/entrega-de-ayudas-tecnicas-para-personas-con-discapacidad/	2313	2313	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
4	Certificación de documentos sanitarios emitidos por profesionales de salud registrados y habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional	Servicio orientado a certificar los documentos emitidos por los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública.	Certificación del "Certificado de Vacuna" para viajes al exterior	1.-Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2.-Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud Poder del solicitante Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Ingresa el certificado por ventanilla de Planta Central Servidor Público (Analista de la DNNTHS): Verificar autenticidad del certificado Servidor Público (Analista de la DNNTHS): Sellar y aprobar certificado Servidor Público (Analista de la Ventanilla): Entregar certificado aprobado Usuario: Recibe el certificado validado con firmas correspondientes.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	2.33 minutos	Usuarios de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	Ventanilla de Planta Central Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, / Quito - Ecuador número de teléfono: 593-2 381-4400	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/certificacion-de-documentos-emitidos-por-los-establecimientos-de-salud-del-ministerio-de-salud-publica/	https://www.salud.gob.ec/certificacion-de-documentos-emitidos-por-los-establecimientos-de-salud-del-ministerio-de-salud-publica/	350	350	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Certificación del "Certificado Único de Salud" para viajes al exterior	1.-Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2.-Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	Informe Médico Poder del solicitante Cédula de identidad y/o ciudadanía			Sin costo	4.8 minutos				Presencial						
			Certificación del "Informe de Historia Clínica" para viajes al exterior	1.-Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2.-Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	Informe de Historia Clínica emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud Poder del solicitante Cédula de identidad y/o ciudadanía			Sin costo	15 minutos				Presencial						
			Certificación del "Informe Médico" para viajes al exterior	1.-Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2.-Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	Informe Médico Poder del solicitante Cédula de identidad y/o ciudadanía			Sin costo	4.8 minutos				Presencial						
5	Emisión del certificado único de salud	Servicio orientado a emitir un certificado que informe que el usuario se encuentra en condiciones estables de salud en el momento que se realiza el examen médico y que por lo tanto está libre de síntomas sugestivos que puedan tener repercusiones de salud	Emisión del Certificado Único de Salud para niños y adolescentes	1. Solicitar turno a través del Nro 171 para atención médica o acudir al centro de salud mas cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (resultados de los exámenes médicos solicitados). 3. Obtener el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud al final de la cita médica.	Examen de Biometría hemática Examen de Coproparasitario Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina)	Usuario: Solicitar un turno a través del Nro. 171 o visitando el establecimiento de salud. Servidor/a de Call Center: Agendar un turno verificando la disponibilidad de los doctores. Usuario: Asistir a la cita médica con 30 minutos de anticipación. Doctor: Revisar los exámenes y realizar un examen físico. Usuario: Recibir el Certificado Único de Salud.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	33 días calendario	Ciudadanía	Establecimientos de Primer Nivel de Atenciónen Salud	Establecimientos de primer nivel de atención en salud	Presencial Telefónico	NO	NO APLICA Debe acercase a la ventanilla	http://www.salud.gob.ec/emision-del-certificado-unico-de-salud/	4533	4533	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Emisión del Certificado para jóvenes y adultos	1. Solicitar turno a través del Nro 171 para atención médica o acudir al centro de salud mas cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (resultados de los exámenes médicos solicitados). 3. Obtener el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud al final de la cita médica.	Examen de Biometría Hemática Examen coproparasitario Examen EMO (Elemental y microscópico de orina) Examen de glucosa Examen de colesterol Examen de triglicéridos Examen de ácido úrico			Sin costo	33 días calendario				Presencial Telefónico						
6	Emisión de la autorización sanitaria para la gestión de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas	Servicio orientado a la emisión de autorizaciones para la gestión sanitaria de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas y	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de cadáveres o mortinatos humanos	1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	Formulario estadístico de defunción – INEC Cédula de ciudadanía o identidad Declaración juramentada	Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. Servidor Público de Ventanilla: Llena la solicitud y gestiona la autorización, una vez gestionada, entrega documento. Usuario: Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. Usuario: Solicitar la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres. Servidor Público: Verifica la autorización, verifica ataúd y entrega cadáver.	24 horas al día los 7 días de la semana		16 horas reloj		Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de salud que trabajan 24 horas los 7 días de la semana, información al número de teléfono 02 - 3814-400 Ext. 11619						
			Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de piezas anatómicas	1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	Cédula de ciudadanía o identidad Informe médico	Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. Servidor Público: Recibe requisitos y gestiona autorización, posteriormente entrega el documento. Usuario: Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. Usuario: Solicitar la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres. Servidor Público: Verifica requisitos y entrega pieza anatómica.	24 horas al día los 7 días de la semana		16 horas reloj		Establecimientos de Salud autorizados							
			Emisión de la autorización sanitaria para la exhumación de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas u osamentas humanas sin fines legales	1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	Certificado de inhumación Cédula de ciudadanía o identidad Contrato que autoriza de exhumación transcurridos los cuatro (4) años Declaración juramentada	Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.		Sin costo	8 horas laborables	Deudos hasta cuarto grado de consanguinidad y tercero de	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública, información al	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/autorizacion-para-la-gestion-inhumacion-exhumacion-formolizacion-embalsamamien	https://www.salud.gob.ec/autorizacion-para-la-gestion-inhumacion-exhumacion-formolizacion-embalsamamien	3711	3711	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado

	piezas anatómicas, osamentas y cenizas humanas	piezas anatómicas, osamentas y cenizas humanas.	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, exhumación o transporte dentro del territorio nacional de cadáveres, mortinatos, piezas	1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Uuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	Oficio	Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.	De lunes a viernes de 08:00 hasta las 17:00		8 horas laborables	y tercero de afinidad.	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	información al número de teléfono: 02 - 3814-400 Ext. 1105			to-cremacion-y-traslado-relacionada-con-el-manejo-de-cadaveres-humanos/	to-cremacion-y-traslado-relacionada-con-el-manejo-de-cadaveres-humanos/			un reporte estadístico)
					Orden judicial															
			Emisión de la autorización sanitaria para el ingreso a territorio ecuatoriano de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas y cenizas humanas	1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Uuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	Certificado de defunción	Presentar los requisitos pertinentes en la Unidad de Sanidad Internacional del Ministerio de Salud Pública en los puntos de entrada y salida del país. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.			8 horas laborables		Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país, información al número de teléfono: 02 - 3814-400 Ext. 5006							
					Certificado de embalsamamiento o cremación															
					Permiso de traslado															
					Cédula de ciudadanía o identidad (del solicitante)															
					Declaración juramentada															
					Protocolo de autopsia médico legal															
			Emisión de la autorización sanitaria para el transporte fuera del territorio nacional de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas y cenizas	1. Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (aeroportuaria, terrestre, marítima). 2. Recibir la autorización correspondiente.	Autorización de defunción	Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (aeroportuaria, terrestre, marítima). Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.	24 horas al día los 7 días de la semana		8 horas laborables		Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país								
					Inscripción de la defunción															
					Certificado de embalsamamiento o cremación															
					Cédula de ciudadanía o identidad															
					Protocolo de autopsia															
					Declaración juramentada															
7	Concesión de anuencia para actividades de atención en salud para brigadas médicas con personal extranjero	Servicio orientado al otorgamiento de anuencia a las brigadas médicas con personal extranjero. La autorización para el ingreso de los medicamentos e insumos médicos será entregada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCS	Autorización a Organizaciones no gubernamentales extranjeras (ONGS) y Fundaciones Nacionales e Internacionales para establecer brigadas médicas	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Planta Central. 2.- Recibir respuesta a través de oficio o correo electrónico después de 20 días laborables del ingreso de la documentación y si el usuario desea retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCRI).	Solicitud de Anuencia para ejecución de brigadas médicas con personal extranjero	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Analista: Recibir la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.Generar memorando para enviar a la Dirección responsable. Usuario: Revisar respuesta en Quipux y correo electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. Analista: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. Analista: Entregar documento al usuario Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación internacional	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	30 días laborables	Ciudadanía Entidades públicas y privadas Entidades con y sin fines de lucro Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Colegios, entre otros.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Información al número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400	1. Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/anuencia-por-parte-del-ministerio-de-salud-publica-para-actividades-de-atencion-en-salud-para-brigadas-medicas-con-personal-extranjero/	www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/formulario_medicam-y-dispositivos.pdf	13	13	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
					Detalle de las actividades que se realizarán y la población beneficiada.															
					Lista completa de los profesionales, auxiliares y demás miembros que conforman la misión médica.															
					Títulos del personal que conforma la misión médica apostillados o notarizados en el país de origen.															
					Certificación del establecimiento de salud pública o privado, donde se desarrollará la actividad en salud.															
					Formulario de Medicamentos y Dispositivos Médicos que ingresan para Misiones Médicas.															
8	Emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a regularizar y/o legalizar el ejercicio de terapias alternativas en el Ecuador.	Permiso para el ejercicio de terapias alternativas	1. Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normatización de Talento Humano en Salud (DNNTHS), adjuntando la documentación pertinente 2. Entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicada en la Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quito – Ecuador y solicitar número de trámite. 3. La respuesta a su solicitud será emitida por la DNNTHS mediante oficio (Quipux), sea esta favorable o no. 4. Si la respuesta es favorable solicitar clave al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test. 5. Ingresar a la plataforma Moodle y seguir las instrucciones del manual entregado al momento de solicitar la clave. 6. Realizar el Test de Terapias Alternativas. Usted tiene 4 oportunidades para aprobar el test, si no aprueba en la primera podrá volver a generar el test luego de dos meses, para acceder a la tercera oportunidad deberá transcurrir dos meses más para que se le habilite y así sucesivamente. 7. Enviar escaneado el código de ética firmado y el certificado de aprobación del test virtual al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com. 8. Recibirá el permiso de ejercicio para terapias alternativas vía correo electrónico.	Solicitud de permiso para el ejercicio de la terapia alternativa	Usuario: Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normatización de Talento Humano en Salud, adjuntando la documentación pertinente y entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General en Planta Central Quito. Servidor Público: Verificar el cumplimiento de los requisitos Usuario: Recibir respuesta por parte por memorando Quipux, sea esta positiva o negativa, si la respuesta es favorable solicitar clave al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com, esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test. Servidor Público: Enviar clave y manual con pasos para realizar el test. Usuario: Entrar a la plataforma Moodle y seguir las instrucciones del manual entregado vía Quipux. Usuario: Enviar escaneado el código de ética firmado y el certificado de aprobación del test virtual al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com Analista: Verificar el código de ética firmado y el test con puntaje 100/100 y enviar el permiso para el ejercicio de la terapia alternativa. Usuario: Recibir el Permiso de ejercicio para terapias alternativas en las ventanillas del Secretaría General Planta Central.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	27 días calendario	Terapeutas alternativos	Planta Central	Dirección Nacional de Normatización de Talento Humano en Salud Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, / Quito - Ecuador número de teléfono: 593-2 381-4400 Ext. 11219	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/emision-del-permiso-para-el-ejercicio-de-terapias-alternativas/	https://www.salud.gob.ec/emision-del-permiso-para-el-ejercicio-de-terapias-alternativas/	67	67	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
					Título de tercer nivel															
					Certificados de haber aprobado el curso															

9	Concesión de personalidad jurídica, registro de directiva, reformas de estatutos, inclusión y exclusión de miembros y disolución de las organizaciones sociales y ciudadanas en servicios de salud	Servicio orientado a la concesión de personalidad jurídica de organizaciones de la sociedad civil para que puedan ejercer sus actividades.	Concesión de personalidad jurídica a Fundaciones o Corporaciones de primer grado en servicios de salud.	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante de la organización. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación suscrita por todos los miembros fundadores Proyecto de estatuto Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. Usuario: Receptar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	24.4 días laborables	Ciudadanía Instituciones sociales Entidades u organismos competentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, / Quito - Ecuador número de teléfono: 5932 381-4400 Ext. 9102	Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/concesion-de-personalidad-juridica-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil/	http://www.salud.gob.ec/concesion-de-personalidad-juridica-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil/	20	20	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Concesión de personería jurídica a Corporaciones de segundo y tercer grado en servicios de salud.	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante de la organización. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación Actas del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario. Nómina de la directiva de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización Proyecto de estatuto Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. Usuario: Receptar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.		Sin costo	24.4 días laborables				Presencial					
			Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones en servicios de salud..	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante legal Acta de la asamblea en la que conste la inclusión o exclusión de los miembros de la organización	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. Usuario: Receptar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.		Sin costo	20 días laborables		Planta Central		Presencial					
			Registro de directivas de organizaciones en servicios de salud	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Recibir respuesta de la solicitud entregada a través de correo electrónico o en el domicilio, en caso de no haber recibido se deberá acercar a las instalaciones de esta cartera de Estado.	Solicitud firmada por el representante legal Convocatoria para la asamblea Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización			Sin costo	17.9 días laborables		Planta Central		Presencial					
			Disolución y liquidación de la organización civil	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante legal Acta de la asamblea Informe del liquidador			Sin costo	15 días laborables		Planta Central		Presencial					
			Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante legal Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario, con nombres y apellidos completos presentes en asamblea Lista de reformas al estatuto			Sin costo	29,4 días laborables		Planta Central		Presencial					

10	Aprobación de investigaciones en salud	Servicio orientado a aprobar estudios observacionales en salud	Aprobación de investigaciones observacionales en salud	1. Revisar si la investigación observacional en salud requiere aprobación del Ministerio de Salud Pública previo a su ejecución, para lo cual los tipos de investigación que requieren aprobación son: • Requieran el uso, importación o exportación de muestras biológicas de cualquier índole o insumos químicos/biológicos que no posean registro sanitario en el país. • Utilicen financiamiento parcial o total de fondos públicos, incluidos aquellos financiados a través de SENESCYT o INSPI. • Involucren sujetos de estudio que pertenecen a poblaciones vulnerables o que se encuentren en situación de vulnerabilidad. • Cuyo promotor sea una empresa o institución internacional, en cuyo caso deberá contar con una contraparte nacional. • Cuyo fin sea la definición de política pública en salud. • Cuando la investigación se desarrolle en 5 o más establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública (MSP). 2. Entregar los requisitos en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. 3. Recibir número de trámite para seguimiento. 4. Recibir vía quipux y correo electrónico la respuesta de la etapa correspondiente a la verificación de requisitos. 5. En caso de no cumplir con los requisitos solicitados, presentar nuevamente los requisitos faltantes en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. 6. Una vez que cumpla con todos los requisitos solicitados, recibir vía Quipux y correo electrónico la respuesta correspondiente a la evaluación técnica de la investigación observacional en salud, considerando los siguientes casos: Si el resultado del informe de evaluación técnica es: "APROBADO", iniciar con la ejecución de la investigación. Si el resultado del informe de evaluación técnica es: "PENDIENTE" o "APROBADO CONDICIONAL", subsanar las observaciones remitidas en el informe técnico y presentar el protocolo con las observaciones corregidas mas la carta de actualización a la aprobación realizada por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos CEISH que aprobó el estudio.	Solicitud de evaluación del protocolo del estudio observacional remitida a la DIS Formulario para la Presentación de Protocolos de Investigaciones en Salud Inscripción de Investigaciones Observacionales Registro de los investigadores del estudio a ser evaluado Carta suscrita por la autoridad máxima del establecimiento (salud, educación, etc.) en el que se realizará el estudio, que manifieste conocimiento y acuerdo con el mismo Carta de aprobación del estudio por parte de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH)**reconocido por el MSP Formatos de consentimiento informado e instrumentos de evaluación como entrevistas, guiones, entre otros Documento de aprobación (en caso de querer acceder a fondos a través de la SENESCYT)	Usuario: Inscribirse como investigador Usuario: Registrar el estudio observacional Usuario: Entregar TODA la documentación solicitada en la Ventanilla de la Secretaría General de la Planta Central del MSP, para registro institucional del trámite mediante el sistema Quipux, para lo cual le crearán un usuario al investigador. Usuario: Enviar un respaldo digital de la documentación al correo: cgds@msp.gob.ec Usuario: En caso de querer aplicar a fondos otorgados por el SENESCYT llenar la siguiente "nota conceptual" y obtener la carta de aprobación del proyecto por parte de SENESCYT. Analista: Revisar documentación y comunicar novedades Usuario: Recibir notificación	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	30 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Investigadores en salud Centros de investigación o Entidades de investigación Institutos de investigación, Universidades, MSP Centros, Fundaciones	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, información al teléfono 02-3814-400 Ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/autorizacion-de-investigaciones-en-salud/	http://www.salud.gob.ec/autorizacion-de-investigaciones-en-salud/	11	11	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de tercer nivel	Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1.- Realizar el registro y adjuntar en el sistema informático de rurales los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante. 2.- Entregar en las Coordinaciones Zonales de Salud la carpeta con una copia simple de los requisitos señalados según la prioridad aplicada. 3.- Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados con su respectiva prioridad. 4.- De ser el caso, apelar al resultado publicado. 5.- Revisar la publicación del listado de profesionales inscritos, declarados idóneos y sujetos a sorteo. 6.- Asistir al sorteo en la hora y fecha establecida para la elección de plazas, portando su documento de identificación. En caso de no acudir personalmente, quien lo	Registro del título Acta de grado Certificado de aprobación del examen de habilitación profesional Cédula de ciudadanía o identidad Certificado de votación Pasaporte con visa de trabajo Solicitud - prioridad 2 (dos) Certificado médico - prioridad 2 (dos) Declaración juramentada - prioridad 2 (dos) Carné de persona con discapacidad - prioridad 2 (dos) Certificado médico - prioridad 3 (tres) Partida de nacimiento del o la menor - Prioridad 4 (cuatro) Cédula de identidad del/la menor - prioridad 4 (cuatro) Sentencia que otorga la tutela - prioridad 4 (cuatro) Partida de nacimiento del o la menor - prioridad 5 (cinco) Cédula de identidad del/la menor - prioridad 5 (cinco)	Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el		Sin costo	4 meses		Planta Central	Coordinación Zonal 1, Ciudad Ibarra , Miguel Oviedo 577 y Sucre , ref. esquina del coco número de teléfono 062950053 Coordinación Zonal 2, Tena , Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero , ref. frente a la Cooperativa 29 de Octubre número de teléfono 062886420 Coordinación Zonal 3, Av. Humberto Moreano 2069 y Alfonso Villagomez número de	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web					

11	Asignación de plazas para cumplir el año de salud rural de servicio social	Servicio orientado a la asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social, que realizan los profesionales de la salud en los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud (RPIS).		represente deberá contar con un poder especial otorgado ante Notario/a Público que le autorice a elegir la plaza.	Sentencia que otorga la tutela - prioridad 5 (cinco) Partida de matrimonio - prioridad 6 (seis) Acta de unión de hecho - prioridad 6 (seis)	Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante Servidor Público: Verificar el registro de los médicos inscritos. Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos Servidor Público: Comunicar los resultados a los médicos inscritos. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00			Profesionales de la salud		teléfono 032961891 Coordinación Zonal 4,Rocafuerte , 12 de Marzo y Eloy Alfaro. número de teléfono 052639000 Coordinación Zonal 5, Cerro del Carmen número de teléfono 04 371 3815 Coordinación Zonal 6, Av. 12 de Abril 599 y Fray Vicente Solano número de teléfono 072831221 Coordinación Zonal 7, Calle Santo Domingo entre Riobamba y Machala (Ciudadela del Maestro) número de teléfono 07 2570584 - 072585436		NO	http://www.salud.gob.ec/asignacion-de-plazas-para-cumplir-el-ano-de-salud-rural-de-servicio-social/	http://www.salud.gob.ec/asignacion-de-plazas-para-cumplir-el-ano-de-salud-rural-de-servicio-social/	6	6	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Apelación a la prioridad validada para la asignación de la plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social	1. Presentar documento o requisito que evidencie la prioridad solicitada, en la Coordinación Zonal donde entregó los documentos	Documentación que evidencia la prioridad solicitada			Sin costo	18 días laborables			Presencial						
			Cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social	1. Presentar solicitud por Secretaria General o Coordinación Zonal 2. Recibir respuesta.	Solicitud de cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social Documentación que evidencia la necesidad del cambio			Sin costo	15 días laborables			Presencial						
			Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de cuarto nivel	Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1. Enviar Hoja de Vida a la Dirección Nacional de Talento Humano con la documentación y certificados adjuntos 2. Recibir resultado de la plaza asignada en base a la necesidad institución	Registro de Títulos Hoja de vida Pasaporte Visa laboral			Sin costo	2 meses		Planta Central	Presencial Sitio / Portal Web						
12	Validación del Año de Salud Rural de Servicio Social	Servicio orientado a homologar o equiparar el año de salud rural se servicio social o su equivalente realizado en el exterior por parte de los profesionales de la salud, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente.	Validación del año de salud rural realizado en el exterior	1.- Presentar la solicitud con la documentación pertinente para la validación en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Quito. 2.- Recibir la respuesta favorable o desfavorable enviada por el órgano regular mediante oficio correspondiente.	Solicitud de validación Certificación que acredite el cumplimiento del año de salud rural o su equivalente Títulos de tercero y/o cuarto nivel Certificado de cumplimiento del servicio de salud rural o su equivalente Cédula de identidad y/o ciudadanía Visa de trabajo	Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en Secretaría General. Servidor Público: Recibir solicitud y documentación requerida. Servidor Público: Verificar el listado de profesionales de la salud. Servidor Público: Notificar el resultado de la convalidación al profesional de la salud. Usuario: Verificar el listado de profesionales de la salud en la página web Somos salud del Ministerio de Salud Pública.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	10 días laborables, una vez entregada la documetación correcta	Profesionales de la salud que hayan realizado su año de salud rural de servicio social o su equivalente en el exterior.	Planta Central	Dirección Nacional de Normatización de Talento Humano en Salud, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext.	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/validacion-del-ano-de-salud-rural/	https://www.salud.gob.ec/validacion-del-ano-de-salud-rural/	118	118	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
13	Declaración de necesidad de especialización fuera del país para profesionales de la salud	Servicio orientado a proporcionar la declaración de necesidad a profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad fuera del país.	Declaración de necesidad de especialización o subespecialización para profesionales de la salud	1.- Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: ximena.buitron@msp.gob.ec; maria.mero@msp.gob.ec. 2.- Recibir correo electrónico de respuesta. 3.- Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	Solicitud de necesidad de especialización Carta de compromiso Título de tercer nivel Cédula de identidad y/o ciudadanía Contrato de aceptación Pensum de estudios	Usuario: Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: ximena.buitron@msp.gob.ec; maria.mero@msp.gob.ec Servidor Público: Recibir todos los requisitos escaneados. Servidor Público: Enviar correo electrónico notificando que puede pasar retirando documento con la respuesta. Usuario: Revisar el correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. Servidor Público: Entregar carta de necesidad con la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. Usuario: Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	10 días laborables	Profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad en el exterior	Planta Central	Dirección Nacional de Normatización de Talento Humano en Salud, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 1209	Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/declaracion-de-necesidad-de-especializacion/	http://www.salud.gob.ec/declaracion-de-necesidad-de-especializacion/	7	7	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
14	Concesión de aval institucional del Ministerio de Salud Pública para capacitaciones de salud	Servicio orientado a auspiciar programas de capacitación en salud.	Concesión de aval institucional del Ministerio de Salud Pública a personas naturales o jurídicas extranjeras con y sin fines de lucro, para capacitaciones de Salud	1.- Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Planta Central. 2.- Revisar después de 15 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales(DNCRI) y/o realizar llamada telefónica para solicitar información acerca del trámite en gestión. 3.- Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCRI) del Ministerio de Salud Pública - Planta Central.	Solicitud de concesión de aval dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública. Resumen ejecutivo del evento Lista completa de los señores expositores nacionales y extranjeros. Hojas de vida de los señores expositores nacionales y extranjeros.	Usuario: Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General. Servidor Público: Recibir la solicitud con documentación requerida. Servidor Público: Revisar documentación Servidor Público: Elaborar respuesta en función del requerimiento. Usuario: Revisar después de 30 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales(DNCRI) y/o realizar llamada telefónica para solicitar información acerca del trámite en gestión. Servidor Público: Entregar documento al usuario. Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCRI)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes	Ciudadanía Entidades privadas Instituciones y empresas públicas Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, etc.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400	Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/aval-institucional-del-ministerio-de-salud-publica-para-capacitaciones-de-salud/	www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/Inst-concesion-auspicios-MSP-en-actividades-de-capacitacion-en-Salud.pdf	14	14	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
					Solicitud del documento de NO Objeción							Dirección								

15	Emisión del documento de No objeción de la o las intervenciones de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud.	Servicio orientado a emitir el documento de No Objeción de la o las intervenciones de las Organizaciones No Gubernamentales extranjeras; requisito que es solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana previo a la suscripción de un Convenio Básico de Funcionamiento.	Emisión del Documento de No objeción de la o las intervenciones de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud	1. Entregar la solicitud del "Documento de NO Objeción" con los requisitos solicitados en la ventanilla de Planta Central del Ministerio de Salud Pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud del "Documento de NO Objeción" a través de correo electrónico a maria.mero@msp.gob.ec.	Plan Operativo Anual Estatuto de la Organización No Gubernamental extranjera Datos del contacto. Nombramiento del presidente de la ONG. Proyecto de la Organización No Gubernamental	1Usuario: Entregar el oficio emitido por la Cancillería solicitando el documento de No Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. Servidor Público: Recibir el oficio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana solicitando el documento de NO Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. Servidor Público: Elaborar documento de No Objeción. Servidor Público: Entregar notificación de aprobación/negación.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	34 días laborables	Todas las ONG´s internacionales constituidas legalmente en el territorio nacional.	Planta Central	Direccion Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/emision-de-documentos-de-no-objecion/	https://www.salud.gob.ec/emision-de-documentos-de-no-objecion/	0	0	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
16	Indexación (publicación) de revistas cientificas de salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador	Servicio orientado a la publicación (indexación) de Revistas Cientificas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	Indexación de revistas cientificas de salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador	1.- Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeW0fyIN1ectuaAE4O5Bk8rNjLY8njzr255vQXp51QcRN8tIQ/viewform 2.- Entregar la documentación en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, Planta Central 3.- Recibir respuesta a su requerimiento, generalmente será por Quipux y correo electrónico. 4.- Recibir mediante correo electrónico la información relacionada al proceso de Indexación en la Base de Datos (Usuario y contraseña). 5.- Acceder a Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador y registrar la producción científica de la revista, previo a que el Ministerio de Salud publique los artículos. 6.- Verificar artículo publicado en la Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	Formulario de evaluación de revistas científicas en ciencias de la salud Solicitud escrita de evaluación de la revista Ejemplar impreso de los últimos 3 números publicados de la revista. Enlace al sitio web de la revista Compromiso escrito del editor de la revista Carta firmada por el editor de la revista	Usuario: Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeW0fyIN1ectuaAE4O5Bk8rNjLY8njzr255vQXp51QcRN8tIQ/viewform Usuario: Si cumple con los requisitos que se mencionan en el formulario entregar la documentación necesaria en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Servidor Público: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Analista: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	21 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Universidades, Institutos de investigación, Hospitales, Sociedades científicas	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400 Ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/evaluacion-de-revistas-cientificas-de-salud-para-la-indexacion-en-la-base-de-datos-de-literatura-latinoamericana-y-del-caribe-en-ciencias-de-la-salud-lilacs-ecuador/	NO APLICA	0	0	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
17	Aprobación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS)	Servicio orientado a aprobar la conformación de comités de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistenciales para la salud, mediante el informe de evaluación en base a la normativa vigente.	Aprobación de Comités de Ética Asistenciales para la Salud	1.- Entregar la solicitud junto con todos los requisitos disponibles en la pagina web del Ministerio de Salud Pública (https://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica), en archivo físico y digital en la Secretaría General de la institución, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o a través del sistema de gestión documental Quipux. 2.- Recibir el número de trámite para el seguimiento. 3.- Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quipux. Adicionalmente, recibe copia de la respuesta del Quipux mediante correo electrónico.	Solicitud para la aprobación del Comité de Ética Asistencial para la Salud dirigida al/la Ministro/a de Salud Pública Formulario de registro del Comité de Ética Asistencial para la Salud Hojas de vida de los integrantes del Comité de Ética Asistencial para la Salud Carta de interés de participación en el Comité de Ética Asistencial para la Salud Reglamento interno del funcionamiento del Comité de Ética Asistencial para la Salud Plan de capacitación anual y propuesta justificada del ámbito de actuación del Comité de Ética Asistencial para la Salud (CEAS) Declaración de los recursos del Comité de Ética Asistencial para la Salud	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio se Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quipux. Servidor Público: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes, una vez que toda la documentación sea ingresada al Ministerio de Salud Pública a través del sistema de gestión documental Quipux.	Universidades Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400 Ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-asistenciales-para-la-salud-ceas/	http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-asistenciales-para-la-salud-ceas/	3	3	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Aprobación de Comités de Ética de	1.- Entregar la solicitud junto con todos los requisitos, disponibles en la pagina web del Ministerio de Salud Pública (https://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica), en archivo físico y digital en la Secretaría General de la institución, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o a través del sistema de	Solicitud para la aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos dirigida al/la Ministro/a de Salud Pública. Formulario de registro para Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos Hojas de vida de los integrantes del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio se Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quipux. Servidor Público: Emitir número de trámite		Sin costo	1 mes, una vez que toda la documentación sea ingresada al Ministerio de Salud Pública a				Sitio / Portal		http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-para-la-	http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-para-la-			

			Investigación en Seres Humanos	gestión documental Quipux. 2.- Recibir el número de trámite para el seguimiento. 3.- Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quipux. Adicionalmente recibe copia de la respuesta del Quipux mediante correo electrónico.	Declaración individual de los miembros del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos Reglamento interno del funcionamiento de Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y Anexos de recepción, evaluación y respuesta . Plan de capacitación anual	Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.			través del sistema de gestión documental Quipux.			Web		[illegible]	[illegible]			
18	Agendamiento de citas médicas	Servicio orientado a agendar citas para usuarios que necesiten atención médica en establecimientos de salud de primer nivel de atención.	Cita médica a través del número telefónico 171	1. Llamar al 171 2. Solicitar una cita médica para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. 3. Recibir la cita médica	Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Llamar al 171 y Solicitar una cita médica para para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. Agente Call Center: Verificar disponibilidad de los establecimientos de salud, en el caso de discapacidades verificar establecimientos autorizados, comunicar cita y solicitar confirmación. Usuario: Recibir la cita médica y confirmar aceptación. Agente Call Center: Registrar cita médica.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes	Toda persona que se encuentre residiendo en el territorio ecuatoriano nacional o extranjero sin importar el tipo de seguro al cual se encuentre afiliado.	Establecimientos de Salud autorizados	https://geosalud.msp.gob.ec/	Telefónico	NO	https://www.salud.gob.ec/agendamiento-de-citas-medicas/	https://www.salud.gob.ec/agendamiento-de-citas-medicas/	1902070	1902070	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Cita médica acercándose directamente al establecimiento de salud	1. Acercarse a estadística del centro de salud 2. Obtener la cita médica.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Acercarse a estadística del centro de salud Servidor Público: Verificar disponibilidad de profesionales de la salud, comunicar el horario y día disponible. Usuario: Obtener la cita médica.			4 horas				Presencial						

Para ser llenado por las instituciones que disponen del Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/01/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Santiago Rivera
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	santiago.rivera@msp.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	023814400 ext. 5520

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Aprobado por:	Andrea Vasco	Directora Nacional de Gestión de Procesos	
Revisado por	Andrea Vasco	Directora Nacional de Gestión de Procesos	
Elaborado por:	Wilmer Pilaquinga	Analista de la Dirección Nacional de Gestión de Procesos 2	